



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA Y YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: TATIANA RODRIGUEZ ROMERO, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO IX POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/24/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba y Yolanda Linares Villalpando, en su calidad de Representantes Propietarios del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche y Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, en contra **"POR VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 143 QUATER DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 209 EN SU NUMERAL 5 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"(sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de hoy seis de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha seis de agosto del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaria Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/24/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CORDOVA, Y YOLANDA LINARES VILLALPANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: TATIANA RODRIGUEZ ROMERO, CANDIDATA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL DISTRITO IX POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES).

ACTO IMPUGNADO: "POR VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 143 QUATER DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 209 EN SU NUMERAL 5 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" (sic)

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1635/2024, de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Contestación a requerimiento y devolución de Expediente TEEC/PES/24/2024*" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día cinco de agosto de la presente anualidad, a las 16:00 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, en su punto SEGUNDO, emitido por el magistrado presidente e instructor, quédese en esta magistratura de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta a mi ponencia, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.


Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC




FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (6 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 